

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:36
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:55
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:28
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:16
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm: Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:39



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: Animador/a Socio cultural (Centro de Información a la Mujer).

NATURALEZA JURÍDICA: Funcionario.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA (1).

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

RESULTANDO 1º, que este Tribunal Calificador, ha sido designado como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la plaza reseñada, y procede en su consecuencia, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso.

RESULTANDO 2º, que, con fecha de 06/02/2025, fue publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la resolución de este Tribunal, con las calificaciones provisionales de los/as aspirantes al proceso selectivo para la referida plaza.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido al proceso selectivo arriba indicado, se resuelven las alegaciones siguientes:

-Dña. MM.G.G., con D.N.I. **3374**-*, presenta escrito de alegaciones en fecha 07/02/2025 (nº anotación 1.699), a fin de que se valoren nuevamente sus méritos profesionales.

Revisado su expediente, este Tribunal estima que, en su certificado de servicios aportados, consta su tiempo trabajado en plaza de Trabajadora Social (sin ninguna referencia a puesto de Animadora), y como tal se ha valorado para las plazas de esa denominación.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:36
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:55
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:28
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:16
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:39



**Excmo. Ayuntamiento de
 Sanlúcar de Barrameda**

-Dña. L.P.L., con D.N.I. **0413**-* , presenta alegación contra su calificación provisional, no estando conforme con la misma, solicitando se reconozca su experiencia laboral en el proceso selectivo y por tanto, la revisión de dicha calificación.

Revisado su expediente, este Tribunal estima que, en su certificado de servicios aportados, consta su tiempo trabajado en plaza de Trabajadora Social (sin ninguna referencia a puesto de Animadora).

Este órgano calificador, a la vista de las mismas, revisadas las calificaciones siguiendo el criterio seguido por el Tribunal y conforme a lo dispuesto en la Base Octava, 6 de las que rigen dicho proceso; acuerda por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo y la relación resultante, con indicación de la puntuación obtenida y que a continuación se transcribe:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**6339**_*	GUERRERO TORREJÓN, BEATRIZ	100
2.	**3352**_*	PALMA MACÍAS, ANA MARÍA	12,224
3.	**7938**_*	MÍGUEZ MATEOS, ESPERANZA	10,266
4.	**3822**_*	CALAHORRO TRIGO, ÁNGELA	10
5.	**3374**_*	GARCÍA GARRIDO, MARÍA MAR	10
6.	**3397**_*	LABARTA BORRERO, GREGORIA	10
7.	**3381**_*	MORALES YUSTE, ANA	10
8.	**0413**_*	PÉREZ LÓPEZ, LAURA	10
9.	**8853**_*	ROMERO HERMOSILLA, ANA MARÍA	10
10.	**3327**_*	SANTIAGO JOVER, MARINA	10
11.	**6841**_*	TIMERMANS PARRA, VICTORIA EUGENIA	10

Así pues, finalizado el proceso selectivo, este Tribunal formula propuesta de adjudicación definitiva de la plaza de Animador/a Socio cultural (Centro de Información a la Mujer-Unidad de Igualdad) del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado el proceso de



El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:36
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:55
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:28
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:16
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:39

FIRMADO
03/03/2025 15:39



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo de las plazas convocadas:

-DÑA. BEATRIZ GUERRERO TORREJÓN, con D.N.I. **6339**-*

Simultáneamente se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de los/as aspirantes, la candidata propuesta, aportará los documentos que se indican en la Base Novena.

El acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN